

Ingresa nuevo operador farmacéutico para usuarios del magisterio en el Meta

- *Más de 17.000 usuarios del departamento se beneficiarán con la puesta en marcha de Sikuan y S.A.S.*
- *Los operadores Jersalud y Cohan Diacolmets continuarán prestando sus servicios con normalidad.*

Villavicencio, Meta, 12 de marzo de 2026. El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, FOMAG, informa que a partir de la fecha, entra en operación el gestor farmacéutico Sikuan y S.A.S., que contará con puntos de dispensación en los 29 municipios del departamento y beneficiará a 17.464 usuarios entre docentes, pensionados y sus familias.

Con la entrada de este nuevo operador, el FOMAG busca fortalecer el acceso oportuno a medicamentos para los afiliados del magisterio en el departamento, respondiendo a una solicitud reiterada de los docentes de la región.

Los operadores ya existentes en el departamento: Jersalud y Cohan Diacolmets continuarán prestando sus servicios con normalidad. Con la incorporación de Sikuan y se ampliará la red de dispensación, lo que permitirá mejorar la cobertura, descongestionar los puntos de atención existentes y ofrecer a los usuarios la posibilidad de elegir el gestor que consideren más conveniente.

Sikuan y S.A.S. es una empresa llanera con más de 10 años de experiencia en la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos.

Los centros de dispensación del nuevo operador, prestarán servicios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Para mayor información, los usuarios pueden comunicarse a la línea 333 602 6108, marcando la extensión correspondiente a su sede.

Puntos de atención:

Municipio	Dirección	Ext
Acacias	Calle 16 No. 26 – 23 B/ Carolina	163
Barranca de Upía	Carrera 4 No. 10 – 94 B/ Centro	152
Cabuyaro	Carrera 7 No. 7 – 31 B/ Centro	154
Castilla La Nueva	Calle 6 No. 4 – 25 Local 101 B/ Villa Milena	167
Cubarral	Carrera 6A No. 8 – 33 B/ Santa Lucía	173
El Calvario	Carrera 5 No. 4 – 17 B/ Centro	181
El Castillo	Carrera 8A No. 10 – 42 B/ El Centro	183
El Dorado	Manzana D Casa 5 B/ Bosques del Castillo	182
Fuente de Oro	Carrera 14 No. 15 – 105 Local 101 B/ Buenos Aires	176
Granada	Calle 15 No. 1 – 21 B/ Sabanas de Irique	160
	Calle 16 No. 12 – 66 B/ Centro	159
Guamal	Carrera 10 No. 8 – 06 Local 102 B/ Fundadores	166
La Macarena	Calle 10 No. 6 – 17 B/ Cristales	171
Lejanías	Carrera 14 No. 6 – 19 B/ Centro	174
Maripán	Calle 4 No. 18 – 39 Sector La Loma	172
Mesetas	Carrera 7 No. 7 – 50 B/ El Centro	184
Cumalar	Calle 10 No. 20 – 91 B/ Centro	168
Puerto Concordia	Calle 13 No. 21 – 27 B/ Primero de Mayo	169
Puerto Gaitán	Calle 8 No. 7 – 57 B/ El Triunfo	187
Puerto Lleras	Carrera 5 No. 6A – 52 Local 101 B/ Porvenir	179
Puerto López	Calle 5 No. 3 – 33 B/ Abel Rey	186
Puerto Rico	Calle 12 No. 1 – 82 B/ El Centro	157
Restrepo	Calle 9 No. 4 – 13 B/ Gaitán	170
San Carlos de Guaroa	Calle 5 No. 6 – 57 B/ Guaratara	156
San Juan de Arama	Calle 10 No. 8 – 20 Manzana N Casa 41 B/ Centro	155
San Juanito	Calle 9 No. 2 – 23 B/ Centro	180
San Martín	Carrera 7 No. 4 - 63 B/ Fundadores	158

Uribe	Carrera 7 No. 5 – 65 B/ Centro	177
	Calle principal salida al río Duda	178
Villavicencio	Calle 31F No. 11B – 51 B/ El Recreo	148
	Calle 51 Sur No. 44 – 93 B/ Ciudad Porfía	149
	Calle 26B No. 38 – 76 B/ Siete de Agosto	135
Vistahermosa	Carrera 12 No. 9 – 18 B/ Centro	153

Con esta medida, el FOMAG reafirma su compromiso con los docentes y pensionados del Meta, garantizando mejores condiciones de atención y mayor oportunidad en el acceso a sus medicamentos.